



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2.015.

En La Romana, a 23 de julio de 2.015, siendo las catorce horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 20 de julio de 2.015. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 9 de julio de 2015.

No se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

1.- Remisión por COVER Verificaciones Eléctricas, S.A. del Informe Técnico nº 21 correspondiente a la revisión en vacío efectuada en la instalación eléctrica de alta tensión (Pozo de La Boquera).

2.- Comunicación del Decreto del Sr. Diputado de Infraestructuras mun. 167, de fecha 18 de junio de 2015, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la convocatoria de ayudas a favor de Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Alicante para inversiones en caminos de Titularidad no provincial, a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante durante la anualidad 2015, una subvención por importe de 59.981,04 € para la obra "Pavimentación del camino de Los Joveres"

3.- Comunicación por la Confederación Hidrográfica del Júcar del Requerimiento de subsanación del estudio hidrogeológico presentado en la tramitación del expediente de revisión de la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento poblacional a Rambla de La Romana, en término municipal de La Romana (Alicante).

MARIO ABAD MENDOZA (1 de 2)
Técnico Gestión
Fecha Firma: 07/08/2015
HASH: a5683fdb338237022af71c9ecc361f559

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 07/08/2015
HASH: 68f2caae0727f5e0c518d158e36a9d

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0013 Fecha: 07/08/2015



Cód. Validación: 5QWZDNK5PTMLWLXJJCWVGHDR2 | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

4.- Comunicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 2 de julio de 2015, por el que se concede al Ayuntamiento de la Romana, dentro de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la concesión de becas de formación para jóvenes, anualidad 2015, una subvención para una beca por importe de 1.000,00 €.

5.- Comunicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 18 de junio de 2015, por el que se concede al Ayuntamiento de la Romana, dentro de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2015, una subvención por importe de 2.053,06 €, para el programa “ Formación para la igualdad de oportunidades”.

6.- Remisión, por Proaguas Costablanca del informe 15/2039, de toma de muestra de agua de consumo humano en control grifo consumidor, Aseo Ayuntamiento.

7.- Remisión, por Proaguas Costablanca del informe 15/2040, de toma de muestra de agua de consumo humano en control grifo consumidor, Aseo Polideportivo.

8.- Remisión, por Proaguas Costablanca del informe 15/2041, de toma de muestra de agua de consumo humano en Salida Depósito Nuevo.

9.- Remisión, por Proaguas Costablanca del informe 15/2043 de toma de muestra de agua de consumo humano en Salida Depósito Nuevo.

10.- Comunicación, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Alicante, del Auto del por el que se acepta el plan de fraccionamiento de pagos presentado por el Ayuntamiento de La Romana, en el procedimiento ordinario 000476/2010.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Se da cuenta por la Secretaría-Intervención de las facturas presentadas hasta la fecha como gastos correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento, aprobándose los siguientes :

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
15 2972	SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L.	CUOTA CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEM JULIO 2015	87,12 €
Q630	FERMIN ESCOLANO, TRITURATS S.L.	ROJO ALICANTE Nº 4/5	45,38 €
00000582	HIDROTECNIA ALICANTE S.L.	TRABAJOS REVISION Y PUESTA EN MARCHA PANEL CLORO PISCINA	279,51 €
0093353745	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO SEGÚN CONTRATO DEL 26/07 AL 25/08	71,16 €



0093377441	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA ARRENDAMIENTO SEGÚN CONTRATO DEL 16/07 AL 15/08	71,21 €
A/50	JOSE P. PEREZ BROTONS, FERRETERIA MASEO	PRODUCTOS FERRETERIA MES DE JUNIO	55,72 €
6071/1	COMUNIDAD DE REGANTES LA ROMANA	M3 SERVIDOS MES DE JUNIO	2.095,34 €
7220153597	LYRECO ESPAÑA S.A.	TONER	227,12 €
102	SOCIEDAD COOPERATIVA PALMERAL COOPERATIVA VALENCIANA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES JUNIO 2015	3.996,09 €
A/1771	NEW CHEM, S.L.	PRODUCTOS PISCINA	4.079,82 €
20150707010 334754	IBERDROLA CLIENTES, SAU	ALUMBRADO FIESTAS ALGAYAT	87,06 €
283	FONTANERIA MINGO, S.L.U.	TRABAJOS Y PRODUCTOS FONTANERIA EN LA PISCINA MUNICIPAL	208,93 €
B/3342	LUQUE Y MILLAN, S.L.	PRODUCTOS LIMPIEZA	237,08 €
31623/2015	SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE S.L.	ACTIVIDADES PREVENTIVAS SEGÚN CONTRATO DEL 15/06/15 AL 14/06/2016	752,90 €
400833095	CANON ESPAÑA, S.A.	COPIAS IRC2380IEU MODEL MES DE JUNIO	172,72 €
000069	MOLL Y OTROS, S.L.	INSTALACION BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO EN PISCINA	1.497,04 €
16186	CERECO	CUOTA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS EL MES DE JULIO	132,22 €
75/03066420	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO Y AGUA JUNIO/2015	57,20 €
A/1184	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	REPARACION FAROLA ESQUINA PARQUE DE LA NORIA	420,49 €
1501227	ARETE	TALLERES MES DE JUNIO	468,00 €
1501224	ARETE	SERVICIO SOCORRISTAS MES DE JUNIO	1.610,87 €
1501136	ARETE	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL MES DE JUNIO	3.844,63 €
1501073	ARETE	SERVICIO CONSERJE MES DE JUNIO	1.200,85 €
3010	JOSEFINA RODRIGUEZ CLARAMONTE	10 PINS PLATA ESCUDO LA ROMANA	280,00 €
A192	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	TRABAJOS DE PODA Y RECORTE	2.210,67 €
33/2015	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACION MEDIANTE CONCESION PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE MAYO 2015	2.762,17 €
B/1962	LUQUE Y MILLAN, S.L.	PRODUCTOS LIMPIEZA DISPENSARIO MEDICO	119,74 €
001028	RIAL S.L.	BOLSAS BASURA	199,65 €



5E09899M	ZARDOYA OTIS, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL 01/07/15 AL 30/09/15 C/ MAJOR, 8	369,85 €
5E09898M	ZARDOYA OTIS, S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL 01/07/15 AL 30/09/15 C/ JORGE JUAN, 48	369,85 €
TA4ZL029907 8	TELEFONICA	INTERNET + LLAMADAS 95696328	42,51 €
TA4ZL029907 9	TELEFONICA	INTERNET + LLAMADAS 95696843	52,91 €
34/2015	AMPARO PASCUAL PEREZ - PILOTA VALENCIANA VA DE BO	PILOTES DE LLARGUES	221,19 €
		TOTAL	28.327,00 €

OTROS GASTOS:

- Viaje en Comisión de Servicios efectuado en coche propio por Dolores Cantó Mira con destino a Alicante- Diputación- para realizar el "Curso de Inventario". Gastos de locomoción y aparcamiento por importe de 22,50 €.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por mayoría absoluta de los asistentes, con tres votos a favor (Nelson, Enrique y Leonor) y una abstención (Bernabé)

4º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1.- D. Francisco Quiles Sirvent, vecino de Novelda y domicilio en la calle Navas de Tolosa, nº 8, 3º izq, solicita, el alta del suministro de agua potable del inmueble sito en Bo. Algesar, nº 1 de La Romana. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad , acceder a lo solicitado.

2.- Vista la solicitud de D, Francesc Gallardo García, vecino de La Romana y domicilio en la calle Antonia Navarro, nº 45, por la que, solicita, las instalaciones de la Cueva de Pepín, los próximos días 14 y 15 de agosto de 2015.

Visto que asume los siguientes compromisos con respecto a la utilización de las instalaciones de la Cueva de Pepín:

- 1.- A dejar la Cueva de Pepín en las mismas condiciones en que se encontraba antes de ser ocupada.
- 2.- A hacerse cargo de los posibles desperfectos que se pudiesen ocasionar en la misma durante su estancia.
- 3.- A trasladar a los contenedores más cercanos los residuos sólidos que se generen.
- 4.- A no hacer fuego en las barbacoas del área recreativa, excepto en la chimenea de la Cueva.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la



utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 124, de 1 de julio de 2011), los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a D. Francesc Gallardo García, el uso de las instalaciones de la Cueva de Pepín, para los próximos días 14 y 15 de agosto de 2.015.

SEGUNDO: Exigir la constitución de una fianza por importe de CUARENTA EUROS (40,00 €) que responderá al cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del local, a garantizar la indemnización por daños y perjuicios que se puedan producir como consecuencia del uso y para responder al pago de las sanciones que pudieran imponerse en virtud de la aplicación de la Ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

Dicha fianza será depositada en cualquiera de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento, debiendo el interesado justificar la constitución de la misma antes de iniciar la estancia en la Cueva de Pepín.

Comprobado el cumplimiento de las obligaciones establecidas, la inexistencia de daños y perjuicios y la no procedencia de imposición de sanciones, la fianza será devuelta al interesado en un plazo mínimo de tres días desde la devolución de las llaves de la Cueva de Pepín, al nº de cuenta que se establezca al efecto.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al solicitante.

3.- D. Nihad Jamiev Kurdov, vecino de Orihuela y domicilio en la calle Baso, nº 22, solicita, autorización para la instalación de un puesto de comida rápida para llevar de 8 metros lineales, en las Fiestas Patronales de Agosto, en los días comprendidos entre el 20 y 23 de agosto.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje del puesto solicitado, durante las Fiestas patronales de Agosto (del 20 al 23 de agosto).

SEGUNDO.- Al tratarse de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

4.- D. Antonio Colás Castán, vecino de santa Pola y domicilio en avenida Portus Ilicitanus, nº 2, solicita, autorización para la instalación de un puesto de algodón dulce y frutos secos de 6x2 metros , en las Fiestas Patronales de Agosto, en los días comprendidos entre el 20 y 23 de agosto.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje del puesto solicitado, durante las Fiestas patronales de Agosto (del 20 al 23 de agosto).



SEGUNDO.- Al tratarse de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

5.- D. Hipólito Colás Castán, vecino de Santa Pola y domicilio en calle Lérida, nº 2, solicita, autorización para la instalación de un puesto de Kebab de 6 metros, en las Fiestas Patronales de Agosto, en los días comprendidos entre el 20 y 23 de agosto.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje del puesto solicitado, durante las Fiestas patronales de Agosto (del 20 al 23 de agosto).

SEGUNDO.- Al tratarse de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

6.- D. Jeffrey Robert Cartwright, en representación de R.A.T.S. compañía de teatro, con domicilio en Partida Batistes, nº 86, solicita, con motivo de la realización de una obra de teatro, la Casa de Cultura, las siguientes fechas y horarios:

- Lunes 14 de septiembre a viernes 18 de septiembre y lunes 21 de septiembre de 2015, en horario de 10.00 a 17.00 horas, para ensayos de la obra.
- Viernes 25 y sábado 26 de septiembre de 2015, en horario de 17.00 a 22.00 horas, para la realización de la obra.
- Domingo 27 de septiembre de 2015, en horario de 10.00 a 14.00 horas, para recoger el escenario.

Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes acceder a lo solicitado autorizando el uso de la Casa de Cultura a la compañía de teatro R.A.T.S, para representar una obra de teatro, los días y en el horario solicitado, todo ello sin perjuicio de que el Ayuntamiento organice alguna actividad en las mismas fechas y horarios, previa comunicación al interesado, para su conocimiento.

5º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS:

1.- Dña. María Jesús Vidal Sirvent, vecina de La Romana y domicilio en la calle Marqués de La Romana, nº 26, solicita, la devolución de ingresos indebidos, por importe de 60,00 euros, correspondientes al abono de la Escuela de Verano de su hijo al no poder asistir por haber sufrido la rotura del cúbito y radio.



Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indebidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme establece el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 60,00 euros, a Dña. María Jesús Vidal Sirvent correspondientes al abono de la Escuela de Verano.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la solicitante.

6º.- LICENCIAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

1.- D. Mark Ian Hilsdon, vecino de La Romana y domicilio en calle Purísima, nº 12, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, entre los meses de junio a noviembre de 2015, con una superficie de ocupación de 20 m2, en la calle Purísima, nº 12 (Village Inn) . Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Mark Ian Hilsdon la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en calle Purísima, nº 12 (Village Inn), entre los meses de junio a noviembre de 2015, con una superficie de ocupación de 20m2, debiendo habilitar un espacio de un metro de ancho para no interrumpir el paso de los peatones.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 234,00 €.

2.- D. Santiago Rico García, vecino de La Romana y domicilio en calle Music José Mira Pepín, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, entre los meses de junio a agosto de 2015, con una superficie de ocupación de 20 m2, en la calle Major, nº 12 (Brasería Santi) . Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Santiago Rico García la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en calle Major, nº 12 (Brasería Santi), entre los meses de junio a agosto de 2015, con una superficie de ocupación de 20m2, debiendo habilitar un espacio de un metro de ancho para no interrumpir el paso de los peatones.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por



instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 237,00 €.

3.- D. Victor Manuel Mira Mira, vecino de La Romana y domicilio en calle Major, nº 6, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, entre los meses de junio a noviembre de 2015, con una superficie de ocupación de 20 m2, en la calle Major, nº 6 (Bar Club Municipal de Convivencia). Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Victor Manuel Mira Mira la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en calle Major, nº 6 (Club Municipal de Convivencia), entre los meses de junio a noviembre de 2015, con una superficie de ocupación de 20m2, debiendo habilitar un espacio de un metro de ancho para no interrumpir el paso de los peatones.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 270,00 €.

4.- D. José Martín Rico Navarro, vecino de La Romana y domicilio en Partida Joveres, nº 23, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, entre los meses de julio y agosto de 2015, con una superficie de ocupación de 10 m2, en la calle Miguel Hernández (frente la Vinyeta). Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. José Martín Rico Navarro la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en calle Miguel Hernández (frente a la Vinyeta), durante los meses de julio y agosto de 2015, con una superficie de ocupación de 10m2, debiendo habilitar un espacio de un metro de ancho para no interrumpir el paso de los peatones.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 59,00 €.

5.- D. Michael W. Luke, vecino de La Romana y domicilio en calle La Fuente, nº 7, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, entre los meses de junio y noviembre de 2015, con una superficie de ocupación de 5 m2, en la calle La Fuente, nº 7 (Market Tavern). Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Michael W. Luke la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en calle La Fuente, nº 6 (Market tavern), durante los meses de junio a noviembre de 2015, con una superficie de ocupación de 5m2, debiendo habilitar un espacio de un metro de ancho para no interrumpir el paso de los peatones.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por



ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 58,50 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2015-0013 Fecha: 07/08/2015



Cód. Validación: 5QWZDNK5PTMLWLXJJCWVGHDTR2 | Verificación: <http://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9